

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°103/2024.**

Mendoza, 15 de Julio de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-09679272- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **"REEMPLAZO DE VENTANAS PIEL DE VIDRIO Y EL SELLADO DE LOS ANTEPECHOS Y ALEROS DE ALUMINIO – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARTIN"**.

Que en EX-2023-03885777- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramitó la licitación pública para el servicio mencionado, mediante el Proceso 10201-0080 LPU23 del Sistema COMPR.AR, resultando fracasado el mismo por falta de ofertas. Así mismo la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó un monitoreo en el Anexo 1 Grilla de Evaluación, sugiriendo incorporar indicadores de evaluación en CALIDAD, la cual fue modificada por el área respectiva. Siendo ratificados los pliegos técnicos y particulares.

Que ante ello, según Resolución de Administración General N°4.171 de orden 5, se declara fracasado el Proceso 10201-0080-LPU223, y se autoriza un nuevo proceso licitatorio, el que se tramita en las presentes actuaciones.

Que en orden 28 la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal presta conformidad a la participación de este Ministerio Público Fiscal, siendo el porcentaje de ocupación del 2,45%. Asimismo en orden 29 se presta conformidad a los pliegos de condiciones técnicas y particulares.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$57.290.068,64 (Pesos: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO con 64/100), siendo el porcentaje de ocupación para este Ministerio Público Fiscal del 2,45% equivalente a \$1.403.606,68 (Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS con 68/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 32 - Documento GEDO N°IF-2024-04911535-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

DI-2024-05099064-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Órgano Licitante a tramitar **LICITACIÓN PÚBLICA** para la "REEMPLAZO DE VENTANAS PIEL DE VIDRIO Y EL SELLADO DE LOS ANTEPECHOS Y ALEROS DE ALUMINIO – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARTIN", por la suma de \$57.290.068,64 (Pesos: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO con 64/100), siendo el porcentaje de ocupación para este Ministerio Público Fiscal del 2,45% equivalente a \$1.403.606,68 (Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS con 68/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

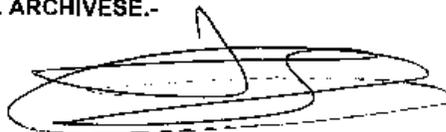
**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$1.403.606,68 (Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS con 68/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**IV. APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 12 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-03698574-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL; Pliego de Condiciones Particulares de Orden 18 - Documento GEDO N°PLIEG-2024-03933187-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

**V. SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. TRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza